



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 0275-2019-UNAP-FE

Iquitos, 29 de noviembre de 2019

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, la alumna MARIA DEL CARMEN TORRES CUMARI – C.U. N° 2153676, quien solicita Retiro Excepcional de la actividad Defensa Personal (1 crédito), por motivo de índole familiar correspondiente al II Semestre Académico 2019.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1144-2019-UNAP, se autoriza de manera excepcional el proceso de asignaturas, así como el retiro de semestre;

Que, existe opinión favorable de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería (Oficio N° 213-2019-UNAP-FE-EFP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

1. CONCEDER, Retiro Excepcional de la Actividad de Defensa Personal (1 crédito) de la estudiante MARIA DEL CARMEN TORRES CUMARI – C.U. N° 2153676, de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería de la UNAP, correspondiente al II Semestre Académico 2019, en base a los considerandos antes mencionados.
2. Autorizar, a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la UNAP, la desactivación de la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana



Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica

c.c.: VRAC, DGRAA (2), EFP, ORSA, Interesada, Archivo.